MEMORIA DE ACTIVIDADES

Medio Ambiente, un compromiso con generaciones futuras

2023



EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

MEMORIA ACTIVIDADES

DE

Medio Ambiente, un compromiso con generaciones futuras

Fecha Marzo 2024

Propietario Gobierno Vasco





www.euskadi.eus

1	INT	ROD	UCCIÓN	2
2	REL	ACIO	ÓN DE PROYECTOS	2
	2.1	INSP	ecciones de seguimiento de actividades IPPC	. 2
	2.1	. 1	Actuaciones	. 2
	2.1	.2	Conclusiones	. 2
	2.2	INSP	ección programada de actividades no IPPC	. 6
	2.2	. 1	Actuaciones	. 6
	2.2	.2	Conclusiones	. 7
	2.3	INSP	ección de las Entidades de Colaboración Ambiental (ECAs)	. 9
	2.3	. 1	Actuaciones	. 9
	2.3	.2	Conclusiones	. 9
	2.4	RESP	PONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	10
	2.4	. 1	Actuaciones	10
	2.4	.2	Conclusiones	10
	2.5	TRAS	SLADO DE RESIDUOS	11
	2.5	. 1	Actuaciones	11
	2.5	.2	Conclusiones	11
	2.6 INSTAL		TROL DE SISTEMAS DE MEDICIÓN DE EMISIONES EN CONTINUO (SMEC)	
	2.6	. 1	Actuaciones	11
	2.6	.2	Conclusiones	12
	2.7 102/2		DAD DEL AIRE. ASEGURAR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE AIRE () PARA COMPUESTOS ORGÁNICOS.	
	2.7	. 1	Actuaciones	12
	2.7	.2	Conclusiones	12
	2.8	GEST	TIÓN DE RESIDUOS Y MATERIAS TRAS EL CESE DE ACTIVIDADES	13
	2.8	. 1	Actuaciones	13
	2.8	.2	Conclusiones	13
	2.9	GEST	TIÓN DE AVISOS E INSPECCIONES NO PROGRAMADAS	14
	2.9	. 1	Actuaciones	14
	2.9	.2	Conclusiones	18
3	RES	ULT	ADOS	19
4	CO	NCL	JSIONES	21

1 INTRODUCCIÓN

La presente memoria describe las actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección Ambiental de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental del Gobierno Vasco durante el año 2023, en relación al programa de inspección definido para ese ejercicio.

2 RELACIÓN DE PROYECTOS

A continuación, se recoge la relación de proyectos de inspección en los que se ha trabajado durante el ejercicio 2023, las actividades realizadas en cada uno de ellos, los resultados obtenidos, así como las conclusiones particulares tras el análisis de dichos resultados.

2.1 Inspecciones de seguimiento de actividades IPPC Referencia 2023/01

2.1.1 Actuaciones

Durante 2023 se han realizado 402 inspecciones, de las cuales 162 han sido presenciales en las instalaciones de la empresa y 342 de tipo documental, al objeto de comprobar el cumplimiento de los planes de vigilancia ambiental y las respuestas a los distintos requerimientos emitidos, en su caso, desde el órgano ambiental. Respecto a las inspecciones presenciales, 140 han sido inspecciones de seguimiento (programadas) y las 22 restantes han sido inspecciones no programadas.

Asimismo, cabe indicar que durante 2023, pero todavía relacionadas con el proyecto del año 2022 (2022-01), se han realizado 28 inspecciones documentales; y en relación con el año 2021 (2021-01) se han realizado 2.

Se han emitido las actas correspondientes a la inspección y remitido a las empresas los informes y requerimientos, en su caso, asociados a las mismas. Igualmente, se han publicado en la web del Departamento los informes correspondientes a las inspecciones de seguimiento programadas y no programadas presenciales realizadas.

2.1.2 Conclusiones

La principal conclusión es que se ha cumplido con la programación inicial del proyecto. De las 144 inspecciones programadas se han realizado 140. Cabe comentar que de las inspecciones inicialmente programadas y que a la postre no se han realizado, 3 de ellas se encuentran sin actividad (por no

haberla comenzado, por encontrarse en ERTE, o en obras) y 1 se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la normativa IPPC.

Una vez ejecutadas las inspecciones programadas, se observa que el número de empresas con grado de cumplimiento elevado, es decir, alto o medio-alto, es del 63% (86 empresas). Un 22% de las inspecciones (30 instalaciones) presenta grado de cumplimiento medio, y un 15% grado de cumplimiento bajo y medio-bajo (20 instalaciones).

En relación con este proyecto, debe recordarse que la inspección a las instalaciones IPPC se regula en la normativa de prevención y control integrados de la contaminación, que también fija la periodicidad de las visitas de inspección en función del riesgo ambiental asociado a cada una de las actividades. En consecuencia, este es un proyecto que todos los años se debe recoger en el correspondiente programa.

A continuación, se exponen los datos generales del proyecto. En concreto, las conclusiones, tras las inspecciones programadas realizadas, del cumplimiento del condicionado de las respectivas Autorizaciones Ambiental Integradas.

TOTAL INSPECCIONES PROGRAMADAS	SIN INCUMPLIMIENTOS	CON INCUMPLIMIENTO
136	20	116

Tabla 1. Número de instalaciones con incumplimientos y sin incumplimientos

En la tabla 2 y figura 1 se presenta el número de incumplimientos detectados de cada tipo, definidos en base a la gravedad del incumplimiento, tras las inspecciones programadas realizadas.

TOTAL INCUMPLIMIENTO	Incumplimientos Poco relevantes	Incumplimientos Moderados	Incumplimientos	
575	500	68	7	0

Tabla 2. Número de incumplimientos clasificado por gravedad

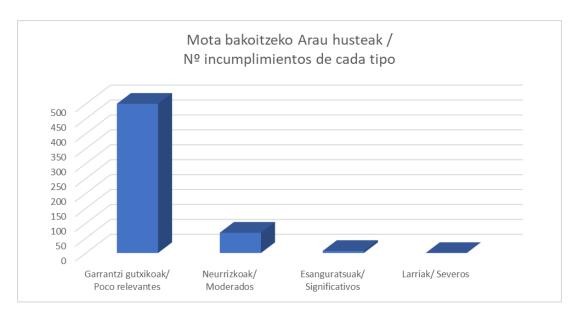


Figura 1. Nº incumplimientos por cada tipo

CATEGORÍA DE RIESGO (CR)

En la tabla 3 y figura 2 se presenta el nº de empresas por categoría de riesgo. Indicar que la periodicidad de la inspección se determina en función del riesgo tras la última inspección realizada siendo CR=1 periodicidad anual, CR=2 periodicidad bienal y CR=3 periodicidad trienal

TOTAL	CR 1	CR 2	CR 3
140	28	54	58

Tabla 3. Número de empresas por categoría de riesgo

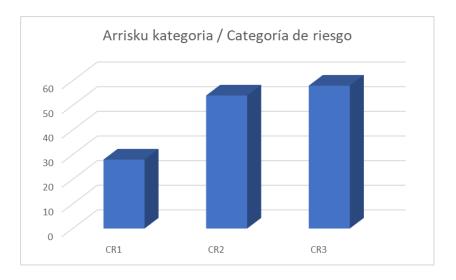


Figura 2. Distribución de instalaciones por categoría de riesgo

GRADO DE CUMPLIMIENTO

En la tabla 4 y figura 3 se presenta el grado de cumplimiento de las instalaciones inspeccionadas.

TOTAL	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
140	67	22	31	9	11

Tabla 4. Número de empresas por grado de cumplimiento

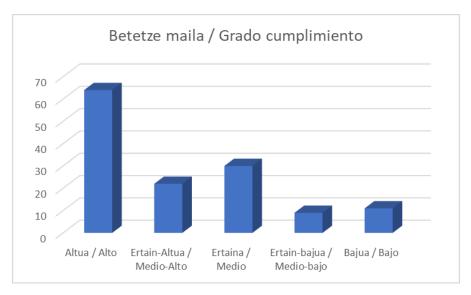


Figura 3. Distribución de instalaciones por grado de cumplimiento

2.2 Inspección programada de actividades no IPPC Referencia 2023/02

2.2.1 Actuaciones

La inspección en actividades NO IPPC se ha realizado tanto por personal del Servicio de Inspección como por Entidades de Colaboración Ambiental (ECA) contratadas y bajo las indicaciones del órgano ambiental.

En el Programa 2023 se establecieron como objetivos específicos la inspección en 225 operadores NO IPPC, así como la realización de seguimiento a las empresas inspeccionadas en 2023 para lograr que el 40% de las instalaciones que no habían alcanzado el grado de cumplimiento alto en la inspección in situ mejoren el grado de cumplimiento inicial.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado 219 inspecciones por las ECAs y 1 por el Servicio de Inspección. Por tanto, se ha cumplido al 98% el primer objetivo específico.

De las citadas inspecciones, 21 son a instalaciones de eliminación de residuos NO IPPC, de acuerdo con el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos en vertedero.

En aquellas ocasiones en las que se ha acreditado la existencia de desviaciones respecto a la legislación de aplicación, se las ha requerido a las empresas su subsanación. Cabe citar que, en las ocasiones en las que las desviaciones han sido menores, en aras a simplificar trámites para el administrado, el requerimiento de subsanación se ha sustituido por una declaración responsable.

Asimismo, se han realizado inspecciones documentales de las respuestas dadas a los requerimientos, y en los casos necesarios, se han tramitado segundos o incluso terceros requerimientos. En este sentido, se han realizado 106 revisiones documentales.

En cuanto al segundo objetivo específico se refiere, se ha realizado un seguimiento a las empresas inspeccionadas en 2022 y con incumplimientos a las que se ha realizado un requerimiento, con el propósito de que el 40% de las instalaciones que no habían alcanzado el grado de cumplimiento alto en la inspección in situ mejoren el grado de cumplimiento inicial. En las inspecciones del ejercicio 2023 se detectaron 728 desviaciones (en 2022, 936), de las cuales se han acreditado su subsanación 141. Esto supone un 19 % de las detectadas.

2.2.2 Conclusiones

Del análisis del resultado de las inspecciones en 2023 se puede destacar que un 36 % de las mismas han resultado en un grado de cumplimiento alto / medio-alto (en 2022 fue un 43%), un 43 % con grado de cumplimiento medio (en 2022 fue un 37%) y un 21 % con cumplimiento medio-bajo / bajo (en 2022 fue un 20%) (Véase figura 4 y figura 5)

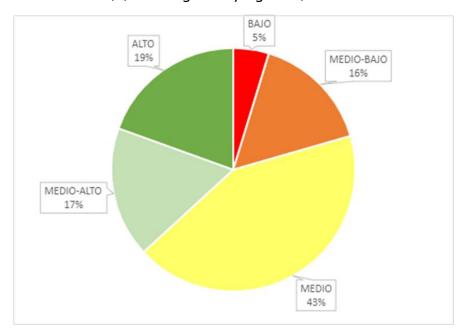


Figura 4. Grado de cumplimiento de las Inspecciones NO IPPC en 2023

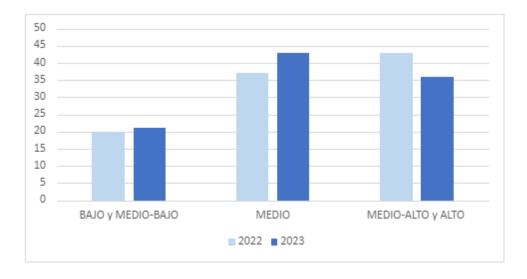


Figura 5. Evolución del grado de cumplimiento

Por otra parte, se han detectado 728 desviaciones, un 22 % menos que en 2022. En este sentido, el 75 % de los casos tras la inspección se ha tramitado un requerimiento de subsanación a la instalación, es decir, se han tramitado 142 requerimientos (en 2022 fueron requerimientos al 61% de los casos); en el 18 % de los casos, siendo las desviaciones menores, ha sido suficiente con una declaración responsable (34 declaraciones responsables), y en el 7 % de los casos no ha sido necesario requerir nada (véase figura 6).

Como se observa, en una gran cantidad de ocasiones en las inspecciones, que son exhaustivas, se detectan desviaciones a corregir de una manera u otra. Cabe citar que la normativa ambiental es muy extensa y se encuentra en constante evolución, y las instalaciones inspeccionadas en el marco de este proyecto no suelen contar con recursos humanos dedicados al completo a medio ambiente.

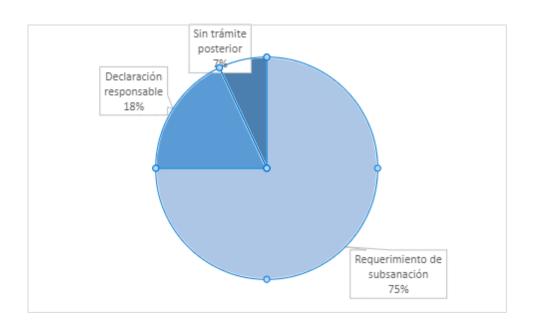


Figura 6. Actuaciones posteriores a las inspecciones NO IPPC

Por otro lado, y analizando en concreto el sector de eliminación de residuos, durante 2023 de las 21 inspecciones realizadas un 28,5 % de las mismas han resultado en un grado de cumplimiento alto / medio-alto, un 28,5 % con grado de cumplimiento medio y un 43 % con cumplimiento medio-bajo / bajo. (véase figura 7).

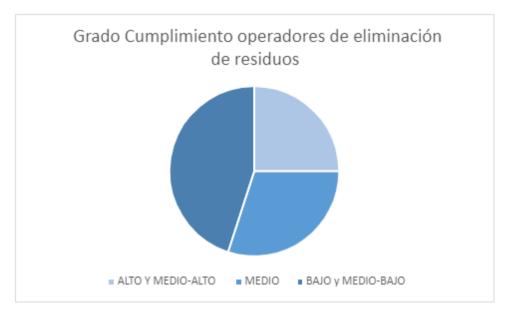


Figura 7. Grado cumplimiento operadores eliminación de residuos NO IPPC

2.3 Inspección de las Entidades de Colaboración Ambiental (ECAs)

Referencia 2023/03

2.3.1 Actuaciones

Dentro de la planificación establecida para el proyecto de inspección de las Entidades de Colaboración Ambiental (ECAs), durante este 2023 se han realizado diversas tareas. Por un lado, se han llevado a cabo, mediante el personal del Servicio de Inspección, el control de una serie de ECAs que actúan en el área de atmósfera de la CAPV, realizándose un total de 3 inspecciones in situ.

Además, se ha realizado la subsanación de las deficiencias detectadas y el seguimiento de los informes y resultados de las inspecciones.

Asimismo, se ha continuado registrando las modificaciones y dando de alta a las nuevas Entidades de Control Ambiental, dentro del Registro de Entidades de Control Ambiental de la CAPV. En concreto, se han registrado hasta la fecha 8 nuevas Entidades de Control Ambiental de nivel II.

2.3.2 Conclusiones

Se han cumplido los objetivos y metas marcados en el programa 2023.

Destacar que, durante las inspecciones, se ha cumplido con el objetivo de trasmitir a las ECAs que su actividad es objeto de supervisión por la Administración, así como el de asegurar que se cumple con la normativa establecida para la medición de las emisiones.

Por otro lado, se ha actualizado el Registro administrativo de Entidades de Control Ambiental de la CAPV.

2.4 Responsabilidad Medioambiental Referencia 2023/04

2.4.1 Actuaciones

Las actuaciones realizadas en 2023 son:

- 67 comunicaciones a operadores informando de la revisión de los análisis de riesgos ambientales.
- 36 Requerimientos para subsanar las deficiencias detectadas.
- 2 propuestas de sanción.
- 1 actualización de la página web

2.4.2 Conclusiones

Se han mantenido y actualizado la información en la página web para que los operadores puedan realizar consultas, dispongan de toda la información necesaria y puedan realizar la comunicación telemática.

https://www.euskadi.eus/comunicacion/garantia-financiera-para-hacer-frente-a-la-responsabilidad-ambiental/web01-tramite/es/

Se han identificado a 294 operadores de los cuales están obligados a comunicar la constitución de la garantía financiera obligatoria indicada en la Ley de Responsabilidad Medioambiental 285 de ellos, quedando exentos 9 operadores por ser administraciones públicas. Dos de los operadores obligados no han presentado la documentación correspondiente.

Por ello en las fases de control 1 y 2 el cumplimiento ha sido al 100% al controlar a todos los operadores detectados.

En la fase de control 3 se han revisado en profundidad los análisis de riesgos de 67 operadores. Por tanto el cumplimiento en este aspecto ha sido del 112%.

2.5 Traslado de residuos

Referencia 2023/05

2.5.1 Actuaciones

Durante el ejercicio 2023, se han realizado 21 inspecciones específicas de control de traslados de residuos en diversos operadores de la CAPV, 1 inspección en el Puerto de Bilbao y 20 inspecciones a traslados de residuos en carretera.

Se ha continuado actualizando la información relativa a operadores que realizan traslados de residuos, así como informando a los operadores que realizan traslados de residuos transfronterizos las obligaciones derivadas de la legislación vigente.

2.5.2 Conclusiones

Se ha cumplido con la programación establecida para la anualidad, habiéndose realizado la totalidad del número de inspecciones programadas en operadores, así como en tránsito. Se ha observado que la documentación del transporte asociado a los residuos lleva una progresiva mejoría en lo relativo a cumplimentación y exactitud a la hora de clasificar el residuo y la operación posterior.

Se ha solicitado el inicio de 3 expedientes sancionadores en Euskadi y se han remitido adicionalmente 25 comunicaciones de irregularidades detectadas por la Guardia Civil a las autoridades francesas, 5 a las navarras y 1 a las autoridades cántabras.

2.6 Control de Sistemas de Medición de Emisiones en Continuo (SMEC) en instalaciones IPPC

Referencia 2023/06

2.6.1 Actuaciones

El proyecto tiene como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los operadores en relación al condicionado incorporado en sus respectivas autorizaciones, así como a las Instrucciones Técnicas publicadas por la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental relativas a los SMECs. En este sentido, en el marco de las inspecciones a actividades IPPC programadas para 2023, se ha comprobado el grado de cumplimiento de 21 instalaciones sobre las 32 existentes, constatando el cumplimiento de las condiciones indicadas en sus respectivas autorizaciones.

2.6.2 Conclusiones

Se ha cumplido con los objetivos y metas establecidos tras la verificación del cumplimiento de los operadores respecto a sus obligaciones derivadas del SMEC. En este sentido, indicar que, tras las revisiones realizadas, se han remitido tres requerimientos con referencias al no cumplimiento de las condiciones del apartado SMEC de la autorización pertinente.

2.7 Calidad del aire. Aseguramiento del cumplimiento de los objetivos de calidad de aire (RD 102/2011) para compuestos orgánicos.

Referencia 2023/07

2.7.1 Actuaciones

Durante el ejercicio 2023 las actuaciones relativas al proyecto de calidad del aire se han centrado en Durango. En concreto, se planificaron una serie de actuaciones de cara a finalizar el proyecto.

Entre las acciones previstas cabe destacar el seguimiento de los datos de inmisión de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) obtenidos por la Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV en el municipio de Durango, así como de los del Laboratorio Móvil (UM7) situado en la calle San Roke de Durango.

Por otra parte, se ha realizado el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por las empresas generadoras de emisiones de benceno a la atmósfera.

En particular, durante 2023 se ha comprobado la instalación de un nuevo sistema de depuración de gases en una instalación objeto de estudio y potencial emisora de benceno a la atmósfera.

2.7.2 Conclusiones

Se ha cumplido con la programación establecida para la ejecución de los objetivos del proyecto.

Cabe destacar que técnicos de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental asistieron a la toma de muestras de gases por Entidad de Colaboración Acreditada (ECA), tras la puesta en marcha de la nueva instalación de depuración de gases, para la verificación de su eficacia en cuanto a la reducción de los niveles de concentración de benceno.

Una vez obtenidos los resultados de las analíticas de gases y comprobada la eficacia de la instalación, se confirmó una reducción sustancial de los niveles de inmisión anuales de benceno en 2023, respecto a los dos ejercicios anteriores. El valor obtenido cumple con el Valor Límite Anual

(VLA) de benceno para la protección de la salud humana, establecido por la legislación europea (2000/69/CE) y española (RD1073/2002) en 5 microgramos por metro cúbico (a 1 atmósfera y 20 grados centígrados) para un periodo promedio anual.

Finalmente, el conocimiento adquirido durante este proyecto se ha trasladado dentro de las distintas unidades administrativas de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental.

2.8 Gestión de residuos y materias tras el cese de actividades. Referencia 2023/08

2.8.1 Actuaciones

Las actuaciones realizadas en 2023 fueron las previstas en el proyecto, cuyo objetivo principal es reducir el riesgo ambiental por contaminación del suelo, aguas o aire, en aquellas instalaciones que cesaron en su actividad por motivos económicos o que pueden ser susceptibles de un proceso concursal o inmersos en uno. Asimismo, el de aquellas actividades que han cesado su actividad por otros motivos que no sean los económicos, temporal o definitivamente. Entre otras actuaciones, se ha efectuado:

- -La identificación periódica de las actividades susceptibles de cesar en su actividad temporal o definitivamente o que hayan cesado.
- -La Inspección de algunas actividades que se ha considerado que suponían más riesgo.
- -Se han formulado requerimientos a los responsables de las actividades la gestión de los residuos, la retirada de materias primas, y la actuación sobre el suelo.
- -Se han revisado varias actividades que estaban cerradas en otros años anteriores y en las que han aparecido nuevos residuos y falta por tramitar la declaración de calidad del suelo.

2.8.2 Conclusiones

Al revisar las actividades que estaban en concurso de acreedores (En 2023 ha habido 757 empresas), se ha comprobado que había 2 actividades bajo el ámbito de aplicación del RDL 1/2016.

Se han realizado 5 inspecciones de actividades cesadas

Se han remitido 9 requerimientos solicitando la retirada de los residuos existentes en las instalaciones y para que dieran inicio al estudio de calidad del suelo.

2.9 Gestión de avisos e inspecciones no programadas Referencia 2023/09

2.9.1 Actuaciones

Se ha dado respuesta a la gestión de los avisos, con repercusión ambiental, en la CAPV durante las 24 horas del día del año 2023.

Durante el año 2023, se han gestionado 597 avisos.

Por territorio histórico, los avisos se distribuyen de la siguiente manera:

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
Nº AVISOS	106	391	100

Tabla 5. Número de avisos por territorio

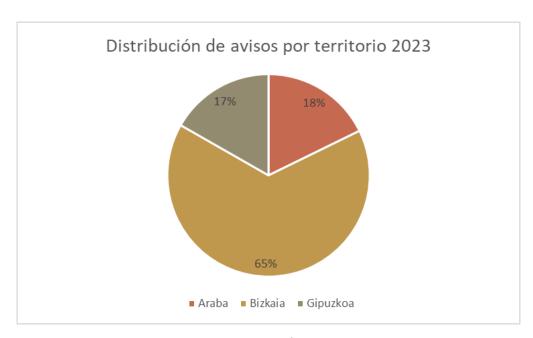


Figura 8. Porcentaje de avisos por territorio

A continuación, se muestra la distribución por medio afectado y territorio:

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
AGUA	18	46	22
AIRE	45	235	41
MEDIO NATURAL	16	51	19
SUELO	27	59	18

Tabla 6. Número de avisos por territorio y medio afectado

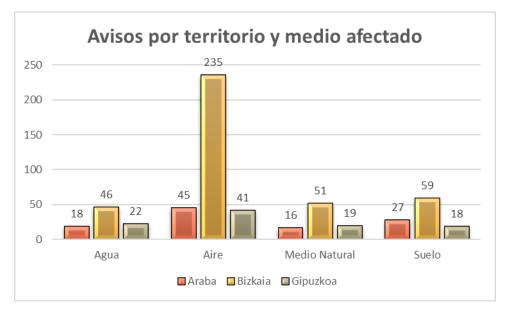


Figura 9. Avisos por territorio y medio afectado

La distribución de avisos por territorio y efecto ambiental se indica en la tabla 7.

	Accid. Carret.	Emis. aire	Incendio	Olor	RP	Ruido	Suelo	Vertido al agua	Otro
ARABA	2	24	7	13	10	5	14	19	12
BIZKAIA	5	89	9	138	21	7	33	47	42
GIPUZKOA	1	30	4	5	6	4	12	22	16

Tabla 7. Número de avisos por territorio y efecto ambiental.

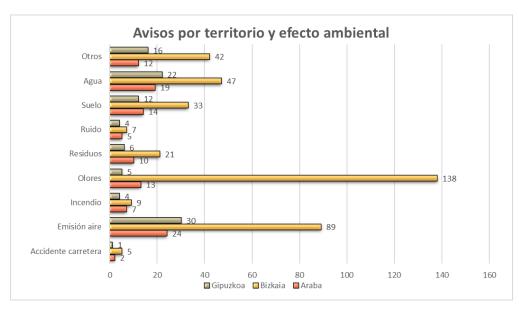


Figura 10. Avisos por territorio y efecto ambiental.

A continuación, se muestra la distribución del número de avisos recibidos por meses.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
37	52	63	47	57	63	

Julio	Agosto	Septiembre	octubre	noviembre	diciembre
52	38	54	52	52	30

Tabla 8. Número de avisos por meses.



Figura 11. Avisos por meses.

El número y tipo de actuación, se indica en la tabla 9.

Teléfono	E-mail	Vigilancia	Traslado a otro órgano	Reunión	In situ	Archivo
348	171	48	29	14	89	5

Tabla 9. Número y tipo de actuación.

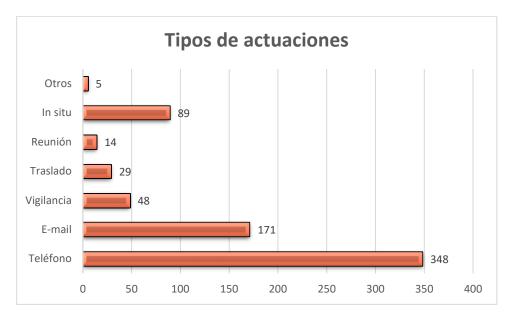


Figura 12. Tipos de actuaciones.

2.9.2 Conclusiones

Se ha cumplido con el objetivo de dar respuesta a la gestión de los avisos, con repercusión ambiental, durante las 24 horas del día en la CAPV durante todo el año 2023. En algunos de los avisos se han realizado más de un tipo de actuación para dar respuesta a la problemática del aviso.

Se considera habitual el número y características de los avisos generados en los territorios de Araba y Gipuzkoa.

Destaca en el territorio de Bizkaia el número de quejas por olores. Se han incrementado notablemente con respecto al año 2022 (138 avisos frente a los 84 de 2022). Los avisos por olores se centran fundamentalmente en las empresas Petronor, Befesa, Smurfit Kappa Nervión y Sader Profersa.

3 RESULTADOS

Proyectos

Ref.proyecto	Actividades Programadas	%Realizado
2023-01	140	100%
2023-02	220	98%
2023-03	3	100%
2023-04	67	100%
2023-05	21	100%
2023-06	Cualitativas	100%
2023-07	Cualitativas	100%
2023-08	Cualitativas	100%
2023-09	No aplica	Cualitativas

Tabla 10. Resumen del grado de cumplimiento de los proyectos de inspección ejecutados en 2023

Conjunto de proyectos e inspecciones

Ref proyecto	Nº Actividades Inspeccionadas	Nº Inspecciones realizadas
2023-01	162	402
2023-02	219	393
2023-03	3	3
2023-04	67	67
2023-05	21	21
2023-06	21	21
2023-07	1	1
2023-08	5	5
2023-09	89	137
Total	589	1.050

Tabla 11. Resumen de actividades inspeccionadas e inspecciones realizadas

4 CONCLUSIONES

Tal y como se establecía en el Programa de Inspección y Control Ambiental 2023, los recursos humanos del Servicio de Inspección son un factor limitante para el pleno desarrollo del Programa. Por ello, el Programa, que fue diseñado teniendo en cuenta los recursos disponibles, se ha ejecutado iniciando los proyectos de prioridad más alta, desplegando el resto en función de la disponibilidad de medios.

Por otra parte, destacar que tal y como establece el Plan de Inspección y Control Ambiental 2019 - 2026 en su apartado 5) *Priorización de actividades*, la gestión de avisos, quejas y denuncias de incidentes y accidentes con afecciones ambientales se considera una actividad prioritaria sobre el resto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el grado de cumplimiento obtenido en la ejecución de los distintos proyectos definidos en el Programa 2023 por los 10 inspectores que forman parte del Servicio de Inspección de forma continuada se considera óptimo, habiéndose completado en su totalidad con los objetivos propuestos.